

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL GUADIANA**

**COMISARÍA DE AGUAS – BADAJOZ**

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE SOLICITUD DE  
CONCESIONES Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS**

CLASE DE SOLICITUD: Autorización administrativa para la instalación de un cerramiento en zona de policía del embalse de Horno Tejero, en el T.M. de Rincón de Ballesteros (Cáceres).

PETICIONARIO: D. ANTONIO VALVERDE FERNANDEZ, CL. Palancares, 3 C.P. 10199 Rincón de Ballesteros (Cáceres). NIF: 75.976.673-Z.

EXPEDIENTE: OBMA-036/09

**CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LAS  
ACTUACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA AUTORIZACION:**

· Situación: El cerramiento se ubicará en la parcela 20 del polígono 44 del Catastro Parcelario de Rincón de Ballesteros, con unas coordenadas U.T.M. del centro de la parcela a cercar: X= 723.354, Y= 4.338.789, HUSO 29.

· Características de las obras: Se proyecta legalizar la instalación de un cerramiento mediante malla galvanizada de 1,5 m. de altura, y tramo de 150 x 18 x 30/100. Sustentada por postes de acero anclados al terreno mediante dados de hormigón de 0,4 x 0,4 x 0,5 m.

En la oficina de Badajoz de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana (Avda. Sinfiriano Madroño, 12 – C.P. 06011) y en el Ayuntamiento de RINCÓN DE BALLESTEROS, se admitirán reclamaciones durante VEINTE (20) DIAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de quienes puedan considerarse perjudicados con las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

EL COMISARIO DE AGUAS, Samuel Moraleta Ludeña.

758

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE EXTREMADURA**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

**EDICTO**

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

**PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA  
LOCALIDAD DE SAUCEDILLA  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

**DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR**

- A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz
- D) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad

Cáceres a 2 de febrero de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.<sup>a</sup> Collado Castaño.

739

**EDICTO**

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

**PARTIDO JUDICIAL DE CORIA  
LOCALIDAD DE DESCARGAMARÍA  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

#### DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.

B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz

D) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad

Cáceres a 2 de febrero de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

738

#### EDICTO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA  
LOCALIDAD DE JARAÍZ DE LA VERA  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

#### DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.

B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz

D) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad

Cáceres a 2 de febrero de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

740

#### EDICTO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES  
LOCALIDAD DE ALCUÉSCAR  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

#### DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.

B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz

D) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad

Cáceres a 2 de febrero de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

741

## EDICTO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA  
LOCALIDAD DE ALDEANUEVA DE LA VERA  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:  
Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

## DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

- A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz
- D) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad

Cáceres a 2 de febrero de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

742

## EDICTO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN  
LOCALIDAD DE ALÍA  
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días

naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:  
Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

## DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

- A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz
- D) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad

Cáceres a 2 de febrero de 2010.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La secretaria de Gobierno, Isabel M.ª Collado Castaño.

743

## JUZGADO DE LO SOCIAL - 2

## CACERES

## Cédula de notificación

DOÑA ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 577/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª ESTHER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, contra la empresa, CENTRO DE MAYORES DE CACERES LA ESTRELLA, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia n.º 14/10, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

## FALLO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en virtud de la autoridad que le confiere la Constitución Española, ha decidido:

ESTIMANDO la demanda deducida por ESTHER MARQUEZ SANCHEZ, contra la empresa «CENTRO DE MAYORES DE CACERES LA ESTRELLA, S.L.», CONDENO a la demandada a que abone a la actora la suma de 5.600 euros mas el interés del 10% por morosidad.